UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

ORD.: 1834 /ACC-2519694 /DOC-22082621

ANT.: **1.** Ley N° 18.410, orgánica de esta Superintendencia.

2. D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

3. R.E. N° 1092, de 2006, establecida por esta Superintendencia.

4. Carta de solicitud del Organismo de Certificación de Productos Combustibles Labocert SpA., ingresada a esta Superintendencia bajo la OP N° 2151, de fecha 27.01.2020.

5. Evaluación escrita realizada a la Sra. Verónica Ampuero González, con fecha 20.02.2020.

MAT.: Respuesta a solicitud de habilitación del Profesional Responsable del Organismo de Certificación de Productos Combustibles Labocert SpA.

SANTIAGO, 27 FEB. 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

A : SRA. VERÓNICA AMPUERO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL LABOCERT SPA.
Av. Observatorio N° 395, comuna de El Bosque, Santiago.

1. Me refiero a su carta de ANT. 4., mediante la cual, solicita a esta Superintendencia la autorización para la Sra. Verónica Ampuero González, R.U.T. N° 9.849.787-0, para actuar como profesional responsable del Organismo de Certificación Labocert SpA, para los productos combustibles señalados en la siguiente Tabla.

Tabla

Producto Combustible	Área	Protocolo de Ensayos	Normas de Ensayos	Sistema de Certificación. D.S. N° 298
Tubos de cobre sin costura para gas, tipos "K" y "L".	Seguridad	PC N° 10 05.04.2007	ASTM B 837:2001 ASTM B 88:2002	1; 2; 3; 5 y 6
Accesorios de unión para tubos de cobre para gases combustibles.	Seguridad	PC N° 63/1 08.01.2007	NCh 396/1-1980	1; 2; 3; 5 y 6
Accesorios de unión de cobre forjado para gases combustibles.	Seguridad	PC N° 63/2 08.01.2007	ASME B16.22a-1998	1; 2; 3; 5 y 6

2 Revisados los antecedentes presentados por Labocert SpA., al respecto podemos señalar lo siguiente:

2.1 Labocert SpA., ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 16°, letra e), del D.S. N° 298 de 2005, y que la profesional presentada cumple con los requisitos académicos y de experiencia establecidos en la R.E. N° 1092 de 2006.

2.2 La profesional presentada cumple los requisitos establecidos en el punto 1.2 del Resuelvo 1° de la R.E. N° 1092 de 2006.

2.3 Acorde a lo establecido en el artículo 14°, letra d), del D.S. N° 298 de 2005, esta Superintendencia evaluó las competencias técnicas del Responsable Técnico del Organismo de Certificación Labocert SpA., Sra. Verónica Ampuero González, mediante una evaluación escrita de temas reglamentarios y específicos sobre los productos de combustible indicados en la Tabla del punto 1° del presente Oficio, obteniendo un resultado de un **90,0 %** en la parte reglamentaria y de un **80,5%** en la parte de conocimientos específicos, lo que implica la aprobación de dicha evaluación.

3 Considerando lo señalado en el punto 2 del presente Oficio, esta Superintendencia habilita a la Sra. Verónica Ampuero González, R.U.T. N° 9.849.787-0, como Profesional Responsable del Organismo de Certificación Labocert SpA., competente para firmar los Certificados de Tipo/Aprobación/Seguimiento e Informes de Rechazo, correspondientes a los productos combustibles indicados en la Tabla del punto 1 del presente Oficio.

Saluda atentamente a Ud.,
Por Orden del Superintendente

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
DEPTO. NORMAS Y ESTUDIOS

JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento de Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

KAR/VRL/vrl

Distribución
- Labocert SpA.: Av. Observatorio N° 395, comuna de El Bosque, Santiago.
- UMOL (Ordinario/Año 2020: OP 2151 Habil Prof OC Labocert PC 10 PC 63-1 PC 63-2 VAG FEB2020)
- DTP
- Of. Partes
- Archivo
- Caso N°: 1357362/